

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3° Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de tres días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir sumas de dinero en concepto de indemnización por el fallecimiento de CARLOS DANIEL STEFANO, D.N.I. N° 29.797.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de tres días después de la última publicación, bajo apercibimiento de disponer las ordenes de pago correspondientes. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2008. David Suasnabar, Juez a cargo; Dr. Mario S. Ruiz, secretario.

§ 11 56784 Dic. 22 Dic. 26

Por orden de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro A. Román, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber que se ha dispuesto proceder a citar, en el término de tres (3) días, a comparecer a estar a derecho a los herederos o sucesores de Florentino Casiano Silva, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, notificándose por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL, todo ello conforme se ha dispuesto en autos caratulados: "MONZON DANIEL RITO y Otra c/Sucesores FLORENTINO SILVA y Otros s/C.P.L." (Expte. N° 482/08) que tramita ante el Juzgado antes mencionado. Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. Diego J. Romero, prosecretario.

S/C 56741 Dic. 22 Dic. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRIOS OSCAR ALFREDO s/Quiebra" (Expte. N° 1138/08) se ha declarado la quiebra en fecha 15 de diciembre de 2008 de Oscar Alfredo Barrios, D.N.I. N° 20.320.462, de apellido materno Velasquez, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, domiciliado realmente en calle Estanislao Ceballos N° 2541 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo N° 3271, P 4° "B" de la misma ciudad. Se dispuso el día 17/12/08 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/03/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Monella (Jueza); Dra. Colandré Orgnani (Secretaria). Ma. José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 56834 Dic. 22 Dic. 30

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos GODOY CLAUDIO ARIEL s/Quiebra (Expte. N° 1.260/08), en fecha 11/12/08 se ha procedido a la declaración de quiebra del señor Claudio Ariel Godoy; D.N.I. N° 25.832.977; argentino; casado; empleado, domiciliado realmente en calle San Luis S/N, Barrio Río Grande de la localidad de Desvío Arijón, provincia de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle Primera Junta 3286, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 20 de marzo de 2009 inclusive. Santa Fe, 11 de diciembre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 56772 Dic. 22 Dic. 30

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Secretaria Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos ROBLES SOLEDAD ANTONIA s/Quiebra

(Expte. N° 1160/08), en fecha 11/12/08 se ha procedido a la declaración de quiebra de la señora Soledad Antonia Robles; D.N.I. N° 5.699.837; argentina; separada; empleada, domiciliada realmente en calle Urquiza 8128, y con domicilio legal constituido en calle 4 de Enero 1872, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes, hasta el 20 de marzo de 2009 inclusive. Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 56770 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GRIMADO LIDIA OLGA s/Quiebra", Expte. N° 1110/08, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de Diciembre del año 2008. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Lidia Olga Grimado D.N.I. N° 17.648.794, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Tomás Lubari 3280 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Suipacha 2885 de la ciudad y Provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 17 de diciembre de 2008 a las 10 horas. 10) Fijar el día 4 de marzo de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 16 de abril de 2009 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1° de junio de 2009 o el día hábil inmediato, posterior para que presente el informe general. Gustavo A. Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 15 de diciembre de 2008. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 56769 Dic. 22 Dic. 30

En los autos caratulados: "ROTTA ENRIQUE c/DOMENE ANTONIO y OTRA s/Usucapión", que tramitan por Expte. N° 1492/06, ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 1, 2° Secretaría, sito en calle San Jerónimo 1411 de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declarar rebeldes a los herederos de Ana Pavlu de Domene, L.C. 6.119.050, y Antonio Domene, L.E. N° 2.374.849. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2008. Eduardo Adrián González, secretario.

§ 15 56746 Dic. 22 Dic. 26

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CANO OVIDIO s/Quiebra", Expte. N° 1121/08, se ha declarado la quiebra en fecha 15/12/08 de Ovidio Cano, D.N.I. N° 17.728.166, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Moreno N° 3259 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en Boulevard Pellegrini N° 3755, P 9 -E- de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 17/12/08 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/03/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Dra. Monella (Juez), Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 56747 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Liliana L. Michelassi se hace saber que en los autos caratulados: "GODOY, RUBEN RAMON s/Quiebra", Expte. N° 29/07, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el Art. 218 de la Ley 24.522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 5 de Diciembre de 2008. Por presentado Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquese edictos conforme lo dispone el art. 218 Ley 24.522. Notifíquese. Dra. Liliana L. Michelassi, Juez, Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 56748 Dic. 22 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BRAVO SILVIA PATRICIA s/Quiebra" (Expte. N° 875/08) se ha declarado la quiebra en fecha 15 de diciembre de 2008 de Silvia Patricia Bravo, D.N.I. N° 17.515.965, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada realmente en calle Güemes N° 5724 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Francia N° 1531, P 1, Depto. 2 de la misma ciudad. Se dispuso el día 17/12/08 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 16/03/09. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dra. Colandré Orgnani (Secretaria). Ma. José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 56767 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "AVILA JUAN RAMON s/Quiebra" (Expte. N° 1405/08) se ha declarado la quiebra en fecha 15 de diciembre de 2008 de Juan Ramón Avila, D.N.I. N° 18.216.198, de apellido materno Flores, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle Pasaje Pedro Cevallos N° 8740 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero N° 1872 de la misma ciudad. Se dispuso el día 17/12/08 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/03/09. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dra. Colandré Orgnani (Secretaria). Ma. José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 56773 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se notifica al demandado en autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/LEIVA BENICIA s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 335/08) que S.S. ha resuelto lo siguiente: "Villa Ocampo, noviembre 28 de 2008. Y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, sus intereses en la forma señalada en los considerandos precedentes, y costas. Difiérase la regulación de honorarios hasta el momento de practicarse liquidación definitiva. Fdo. Dra. Graciela del C. Natta, Juez. Dr. Raúl A. Surdel, Secretario. Villa Ocampo, 4 de diciembre de 2008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 56855 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se notifica al demandado en autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/VAZQUEZ JUAN RAMON s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 334/08) que S.S. ha resuelto lo siguiente: "Villa Ocampo, noviembre 28 de 2008. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, sus intereses en la forma señalada en los considerandos precedentes, y costas. Difiérase la regulación de honorarios hasta el momento de practicarse liquidación definitiva. Fdo. Dra. Graciela del C. Natta, Juez. Dr. Raúl A. Surdel, Secretario. Villa Ocampo, 4 de diciembre de 2008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 56857 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se notifica al demandado en autos: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/ROMITTI LUIS s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 337/08) que S.S. ha resuelto lo siguiente: Villa Ocampo, noviembre 28 de 2.008. y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la actora se haga

íntegro cobro del capital reclamado, sus intereses en la forma señalada en los considerandos precedentes, y costas. Difiérase la regulación de honorarios hasta el momento de practicarse liquidación definitiva. Villa Ocampo, 4 de diciembre de 2008. Graciela del C. Natta, Juez, Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 56858 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, se notifica a la demandada en autos: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/STURLA de GONZALEZ, ANA TERESA s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 336/08) que S.S. ha resuelto lo siguiente: Villa Ocampo, noviembre 28 de 2.008. y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, sus intereses en la forma señalada en los considerandos precedentes, y costas. Difiérase la regulación de honorarios hasta el momento de practicarse liquidación definitiva. Villa Ocampo, 4 de diciembre de 2008. Graciela del C. Natta, juez, Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 56860 Dic. 22 Dic. 30

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de esta ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: Chinellato Antonio s/Declaratoria de Herederos Expte. 896/08, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don CHINELLATO ANTONIO, L.E. 2.380.345 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de diciembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 56745 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación (San Jerónimo 1551, Santa Fe) Dra. Elsa Rita Monella; Secretaría a cargo de la Dra. María José Colandré Orgnani, en autos Botta Julio César s/Sucesorio, (Expte. N° 1303/08), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del Sr. JULIO CESAR BOTTA, L.E. N° 6.308.122, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el Hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/02/96, Acta N° 3). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2008. María José Colandré Orgnani, secretaria.

\$ 15 56782 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 6/08. Fontanini, Vito Ubaldo s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don VITO UBALDO FONTANINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos se publican los presentes edictos en el BOLETIN OFICIAL, y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de setiembre de 2008. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15 56744 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Graziola José Aníbal s/Sucesorio, Expte. N° 1061/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor JOSE ANIBAL GRAZIOLA, L.E. N° 6.061.783, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Noviembre de 2008. María José Colandré Orgnani, secretaria.

\$ 15 56750 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Elio Alvarez Secretario, Dr. Roberto Dellamónica Juez, en los autos caratulados: "VILLA BONIFACIA CARMEN s/Sucesorio", Expte. N° 180/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Bonifacia Carmen Villa, D.N.I. N° 4.531.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 56778 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nanci Aurora Lenti, D.N.I. N° 10.143.981, en los autos caratulados: "Lenti Nanci Aurora s/Sucesorio", Expte. N° 1299/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 56737 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Arnaldo Bondino, L.E. N° 2.395.859, en los autos caratulados: "BONDINO ARNALDO s/Sucesorio", Expte. N° 1278/08", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 56736 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FLEURY Henry Oscar A. y otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1398/08, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores legatarios de los Sres. HENRY OSCAR ANTONIO FLEURY, L.E. N° 6.242.221 y GRACIELA DEL CARMEN DONNET de FLEURY, L.C. N° 3.990.137, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 56752 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELIDA HAYDEE DUARTE, L.C. 3.765.040, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 1° de diciembre de 2008. José Colandré Orgnani, secretaria.

§ 15 56742 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de 1° Instancia, 3° Nominación, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Pini, Marina Cristina s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1280/08) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante MARINA CRISTINA PINI, D.N.I. 6.030.697, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, diciembre de 2008. Daniel O. Celli, Juez a cargo. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 56764 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NICOLAS SAGREDO BATALLANOS, D.N.I. (extranjero) 92.024.421 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, autos: "Sagredo Batallanos Nicolás s/Sucesorio", Expte. 1361/08. Santa Fe, 25 de noviembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 56787 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don DELVO JORGE ALBERTO, D.N.I. N° 5.968.891 y de doña LUISA MARIA TRANSITO MARET, D.N.I. N° 2.838.024 para que comparezcan a los autos: "Delvo, Jorge Alberto y Maret Luisa María Tránsito s/Sucesorio" (Expte. 1409/08), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

§ 15 56763 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Butarelli Fabián José s/Sucesorio", Expte. N° 1283/08, se ha dispuesto publicar edictos por el término de ley, citando, llamando y emplazando a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. FABIAN JOSE BUTARELLI, D.N.I. 16.034.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. El decreto que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 4 de noviembre de 2008. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de planta baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo R. Soderero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 56762 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del señor ROSARIO LUJAN L.E. N° 6.209.187 y señora MARIA SIRIANNI, L.C. N° 2.389.685, Expte N° 1256/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos conforme ley N° 11.287, acuerdo 7/2/96 acta N° 3, en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, diciembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 56796 Dic. 22 Feb. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/DUIN, SERGIO ABEL y Ot. s/Apremio (Expte. N° 1360/08), en trámite ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 10 de Noviembre 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Sergio Abel Duin y Elisabet de las M. Re y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, tendiente al cobro de la suma de \$ 16.411,80 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a los demandados, con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término de ley. Previa intimación de pago, trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado hasta alcanzar la suma reclamada con más la suma de \$ 8.205,90 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. Oficiése. A lo demás, oportunamente, en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo: Dr. Tristán R. Martínez, Juez Dra. Patricia L.

Mazzi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de Ley. San Jorge, 3 de diciembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 56757 Dic. 22 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/GALLO FRANCISCO s/Apremio (Expte. N° 1362/08), en trámite ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 10 de Noviembre 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Francisco Pedro Gallo y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, tendiente al cobro de la suma de \$ 11.364,60 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a los demandados, con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término de ley. Previa intimación de pago, trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado hasta alcanzar la suma reclamada con más la suma de \$ 5.682,30 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. Oficiese. A lo demás, oportunamente, en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo: Dr. Tristán R. Martínez, Juez Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de Ley. San Jorge, 10 de diciembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 56759 Dic. 22 Dic. 26

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/FERREYRA CLEMENTE s/Apremio (Expte. N° 1361/08), en trámite ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 10 de Noviembre 2008.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Clemente Ferreyra y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, tendiente al cobro de la suma de \$ 11.351,71 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a los demandados, con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término de ley, Previa intimación de pago, trábese embargo sobre el bien inmueble denunciado hasta alcanzar la suma reclamada con más la suma de \$ 5.675,85 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. Oficiese. A lo demás, oportunamente, en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo: Dr. Tristán R. Martínez, Juez Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de Ley. San Jorge, 10 de diciembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 56756 Dic. 22 Dic. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral San Cristóbal, en los autos caratulados: Ríos, Ramón Oscar y Otra s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 950/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña EVELINA IRMA GIANELLI L.C 2.406.768, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de tribunales. San Cristóbal, 12 de noviembre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 56783 Dic. 22 Feb. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados "BERNARDI, LUIS JOSE y SCHWICK, ROSA EMILIA s/Sucesorio", Expte. N° 1289 - Año 2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don LUIS JOSE BERNARDI y de Doña ROSA EMILIA SCHWICK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 7 de Noviembre de 2008. Hector Albrecht, secretario.

§ 15 56836 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de Rafaela, en los autos: "Expte. N° 1418/2008 - ALLOATTI, ISIDORO s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don ISIDORO ALLOATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 9 de diciembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 15 56840 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don HUGO NORBERTO THALMANN, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "THALMANN, HUGO NORBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1151 - Año 2008. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 05 de Noviembre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 18 56733 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación, Rafaela (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Alfredo Gorosito y Claudina Amelia Ponziano, para que dentro del término y apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 575- Año 2005 "GOROSITO, GUILLERMO ALFREDO y PONZIANO, CLAUDINA AMELIA s/Sucesorio". Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 3 de Diciembre de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

§ 22,20 56805 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primer Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación, Rafaela (SF), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatario de don LUIS ESTEBAN HUGENTOBLE, para que dentro del término apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Expte. N° 1027/08 HUGENTOBLE, Luis Esteban s/Declaratoria de herederos". Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Sucesorio abierto con patrocinio del Dr. Raúl Domenella. Rafaela, 15 de Octubre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 22,20 56801 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, Secretaría Unica, se emplaza por diez días, bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de MARIA CRISTINA

ZUBRZYCKI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 1182 Año 2008. Sucesorio iniciado con patrocinio letrado de los Dres. Comtesse. A sus efectos se publica por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y en espacio habilitado a efecto en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C reformado por Ley 11.287. Rafaela, 5 de Diciembre de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 24 56832 Dic. 22 Feb. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Penal de Sentencia de la ciudad de Rafaela, Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 17 de noviembre de dos mil ocho. Autos y Vistos: ...; Resulta: ...; Considerando: ...; Fallo: 1º) Condenando a WALTER ORLANDO ACOSTA (Pront. N° 145.537 Sec. I.G. de Castellanos; D.N.I. N° 26.058.985) como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado atenuado y privación ilegítima de la libertad en concurso real (Arts. 166 inciso 2º, 3º Párrafo y 142 Inc. 1º y 55 C.P.), a la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (Art. 29 Inc. 3º y cc. C. Penal). 2º) Efectuado el cómputo legal, la pena impuesta vence en sus efectos el día 14 de enero de 2013, fecha en que recuperará su libertad siempre que no estuviere a disposición de otra autoridad competente. 3º) Declarar al nombrado reincidente por primera vez en los términos del Art. 50 del C.P. Hágase saber. Fdo: Dr. Javier Carlos Bottero, Juez; Dra. Susana Giraudó, Secretaria".

S/C 56867 Dic. 22

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 2528/07. TRIVELLI HORACIO c/SABAN CLAUDIO NOEL s/APREMIO", se ha ordenado el siguiente decreto: "Rafaela, 13 de noviembre de 2008. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil ciento sesenta y cinco con 85/100 (\$ 1.165,85), con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, a partir del 07/07/04 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Jorge Platini (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C). Expediente tramitado por Dr. Horacio Trivelli (Trivelli-Allochis y Asoc.). Rafaela, 5 de diciembre del 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

§ 17,50 56852 Dic. 22 Dic. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "TORTUL MARIA CRISTINA y Otro s/Concurso Preventivo", Expte. N° 296/00, de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 22 de octubre de 2008. Autos y Vistos:.. Resulta:.. Considerando: .. Resuelvo: Autorizar la celebración del convenio de figuración de autos y revocar el auto de quiebra de fecha 12 de agosto de 2008 de fs. 462 (anotado al F N° 246 T 13) dejándolo sin efecto. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria; Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez". Reconquista, diciembre de 2008. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 11 56781 Dic. 22 Dic. 26
